

## SPAIN TIR CENTRO, T.I.S.A.

El Consejo de Administración informa que en Junta universal de accionistas celebrada el 4 de diciembre de 2002, se acordó la reducción de capital social de los 732.979,60 euros actuales a 635.617,60 euros, mediante la amortización de las 1.620 acciones de las que es titular la propia sociedad.

Ello con el fin de eliminar la autocartera, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 y de más de aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas. Se modifica el pertinente artículo de los Estatutos, fijándose como capital social (nominal) 635.617,60 euros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada, 18 de diciembre de 2002.—El Consejo de Administración, José M.<sup>a</sup> Vilchez Jiménez, Secretario del Consejo.—1.895.

## SUPERMERCADOS ROMA, S. A.

### Acuerdo de disolución y liquidación simultánea

La Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2003 ha acordado, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260 apartado 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la disolución de «Supermercados Roma, Sociedad Anónima», y la liquidación simultánea con reparto del Activo resultante entre los accionistas y extinción de la personalidad jurídica de la sociedad disuelta, aprobándose igualmente, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	10.139,57
Administraciones Públicas .....	11.208,58
Bancos .....	11,96
<b>Total Activo .....</b>	<b>21.360,11</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	252.840,00
Reserva legal .....	37.082,23
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-268.860,31
Pérdidas y Ganancias .....	298,19
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>21.360,11</b>

Este Balance podrá ser impugnado conforme a las normas de la sección segunda del capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto sean aplicables. Todo lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la citada Ley.

Roquetes, 21 de enero de 2003.—El Liquidador, «Invermik, Sociedad Anónima» representada por Ramón Miquel Ballart.—1.987.

## TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Aumento de capital con cargo a reservas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de «Telefónica, S.A.» (en adelante, «Telefónica» o la «sociedad»), al amparo de la delegación de facultades efectuada por la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 12 de abril de 2002, decidió, mediante acuerdo adoptado en fecha 18 de diciembre de 2002, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital social de «Telefónica» con cargo a reservas de libre disposición al que se refieren los apartados A) y B) de los acuerdos correspondientes al punto V del orden del día de la expresada Junta general, aumentando el capital social en la cantidad de 97.213.225 euros, mediante la emisión de 97.213.225 nuevas acciones ordinarias que se asig-

narán gratuitamente a los accionistas de la sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones actualmente en circulación, con las características siguientes:

1. Valor nominal de las nuevas acciones: El valor nominal de cada nueva acción será de un euro.

2. Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.» (en adelante, el «SCLV») la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

3. Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, un euro por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a reservas de libre disposición.

El aumento de capital se efectúa por parte del emisor libre de gastos y comisiones para los adquirentes en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las entidades podrán aplicar, con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones, así como por la transmisión de derechos de asignación gratuita.

4. Balance que servirá de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación un Balance aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 12 de abril de 2002 y referido al 31 de diciembre de 2001. Dicho Balance fue debidamente verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad «Deloitte España, S.L.» (anteriormente denominado «Arthur Andersen y Cía. S. Com.»), en fecha 14 de marzo de 2002.

5. Derechos de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones actualmente en circulación, los accionistas de Telefónica que se encuentren legítimados según los registros contables del SCLV y de sus entidades adheridas a las veinticuatro horas del día de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» («BORME») del presente anuncio.

A fin de que el número de acciones a emitir mantenga exactamente la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones actualmente en circulación, la sociedad ha renunciado a treinta y seis (36) derechos de asignación gratuita, cuyos derechos se derivan de otras tantas acciones de las que actualmente constituyen la autocartera de la Sociedad.

6. Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante, el «período de asignación gratuita»): Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del sistema de interconexión bursátil, durante un período que comenzará el día 28 de enero de 2003 (día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio) y finalizará el día 11 febrero de 2003.

7. Acciones no asignadas: Finalizado el período de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a «Telefónica» se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8. Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas de libre disposición (concretamente con cargo a la cuenta reserva de revalorización, denominada «RVA Revalorización Inmovilizado Material 1986» constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 31 de diciembre de 1945), y se tendrá por producido en el momento en que el órgano social competente, una vez finalizado el período de asignación gratuita, formalice contablemente la aplicación de la reserva, en la cuantía del aumento, a capital.

9. Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones emitidas concederán a sus titulares, el derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir a partir de la fecha de finalización del período de asignación gratuita de las mismas.

10. Folleto de emisión: «Telefónica» ha confeccionado un folleto informativo reducido, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación del Mercado de Valores, que ha sido verificado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 16 de enero de 2003, y que está a disposición del público en el domicilio social de «Telefónica» (Gran Vía, 28, Madrid) y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

11. Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad adherida al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.», dentro del período de asignación gratuita.

El «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.» actuará como entidad agente.

12. Cotización en Bolsa: La sociedad solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las cuatro Bolsas de Valores españolas y su contratación en el sistema de interconexión bursátil (Mercado Continuo), así como la admisión a cotización de dichas acciones en las Bolsas extranjeras en que las acciones de la sociedad estén admitidas a cotización, y su inclusión en el «Stock Exchange Automated Quotation System» (SEAO International).

Sin perjuicio de lo indicado en el presente anuncio, serán de tener en cuenta en los respectivos países las normas reguladoras de aplicación en cada caso, por razón de la cotización de las acciones de la sociedad en las Bolsas de Valores de Nueva York, Londres, París, Francfort, Tokio, Buenos Aires, Lima y Sao Paulo.

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Joaquín de Fuentes Bardaji.—2.468.

## TEXTIL BAYSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 31 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación, así como el nombramiento de Liquidador.

Barberà del Valles, 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador, José Carlos González Bueno.—1.784.

## T.S.B., S. A.

La Junta extraordinaria y universal de 31 de diciembre de 2002 de la sociedad «T.S.B., Sociedad Anónima» acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, presentando el Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	185.274,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>185.274,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	78.971,40
Reserva legal .....	15.794,60
Diferencias ajuste capital a euros ...	1,59
Otras reservas .....	1.584,85
Pérdidas y ganancias .....	88.921,56
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>185.274,00</b>

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Constantino Álvarez Sierra.—2.007.